



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



0799  
0800

**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

FOLIO:		0799 0800	
No. de Licencia:	1637 1638	No de Expediente:	DDU 17-732
Fecha de Autorización:	20 DIA	09 MES	2017 AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTAstral:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (REGULARIZACIÓN)		10.85 ML	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA			
P.B. (REGULARIZACIÓN)		19.67	ÁREA DE COCINA, COMEDOR Y CUARTO DE ESCUAS.
P.B. (AMPLIACIÓN)		38.13	ÁREA DE COCHERA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIV (AMPLIACIÓN)		101.55	2 DEPARTAMENTOS CON LOG GUÍEN ESPACIOS SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y 1 RECAMARA.
2.NIV			
SUP. TOTAL (M²)	159.35		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 113.81 M2

**NORMATIVO**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2007.

MS/MB (PLURIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA)			
FRONTAL:	5.00	LOTE TIPO	SUP. MINIMA DEL TERRENO
POSTERIOR:	3	DENSIDAD:	FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)
SECTORIAL:	3	DENSIDAD:	CUARTOS POR HECTAREA
SECTORIAL:	3	DENSIDAD:	VIVIENDA POR HECTAREA
SECTORIAL:	3	DENSIDAD:	NIVELES:
SECTORIAL:	3	DENSIDAD:	METROS:

**COSTO DE CONSTANCIA:**

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES :**

SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. (REGULARIZACION).

SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. (AMPLIACION).

[REDACTED]	 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	 ING. VICTOR A. CAUCH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	--	--	---

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: